

877288



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/JRP/JRM

107008
14824

12840

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Ratifica y notifica Multa contrato
"Mantención, conservación y reposición de áreas
verdes de la Comuna de Las Condes" ID 2560-19-
LR24. Línea de adjudicación Nro. 2 con la Unión
Temporal de Proveedores denominada
"CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS
CONDES".

DECRETO SECC.1ª N° 3724

LAS CONDES 24 OCT 2025

- VISTOS:** La Licitación Pública "Mantención, conservación y reposición de áreas verdes de la Comuna de Las Condes" -Línea de Adjudicación Nro. 1 y Nro. 2, ID 2560-19-LR24, del portal www.mercadopublico.cl.; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 1379 de fecha 08 de abril de 2024 que aprobó las Bases de Licitación; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 1856 de fecha 07 de mayo de 2024 que modificó las Bases de Licitación; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2586 de fecha 03 de julio 2024 que adjudicó y contrató a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformado por AKRO DISEÑOS SpA, RUT Nro. 87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT Nro. 96.816.640-9.; El contrato de fecha 09 de julio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3662 de fecha 28 de septiembre de 2024; El Punto A.18. "MULTAS" de las Bases Administrativas; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.



2. CONSIDERANDO:

- 1.- Las Comunicaciones electrónicas de fechas 22 y 24 de julio de 2025 de la Inspector Técnico Municipal Srta. Javiera Rodo Paffetti a la contraparte del contrato Srta. Maria Sandoval Luna, en las que se comunican los incumplimientos establecidos en el numeral 2 y 11 respectivamente del punto **A.18. MULTAS** de las Bases Licitación.
- 2.- El correo electrónico del contratista de fecha 11 de agosto de 2025, en el que informa que procederá al pago de los incumplimientos, sin apelar a estos.
- 3.- Las Ordenes de Ingreso Municipal Nro. 19604856 y 19604857 que muestran el pago de los ya mencionados incumplimientos.

DECRETO:

1. **RATIFICASE**, La aplicación de las siguientes multas a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3:

a).- **16 U.T.M.** por dotación incompleta 1 UTM, por persona y por día, según lo establecido en el punto **A.18. MULTAS**, en el numeral 2 de las Bases Administrativas.

2 personas el día 3, 1 persona el día 4, 1 persona el día 5, 3 personas el día 6, 3 personas el día 7, 3 personas el 9 y 3 el día 10, todos del mes junio 2025.

b).- **4 U.T.M.** por incumplimiento de los Programas de Trabajo entregados por el contratista a inicios de cada mes, **2 U.T.M.** por área verde/día, según lo establecido en el punto **A.18. MULTAS**, en el numeral 11 de las Bases Administrativas. El día 22 de julio, se constató la falta de mantención en los basureros del área verde "Las Condesas", que debía realizarse el día 21 de julio, esta situación fue subsanada por la empresa el día 23 de julio.

2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, representada por don Ignacio Hartmann Heusser, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña Maria Belén Villena Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliados para estos efectos en calle Dr. Manuel Barros Borgoña Nro. 160, of.501, comuna de Providencia, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación.

3. **PÁGUESE**, la multa en concordancia con lo establecido en el punto A.19. **MULTAS** de las Bases Administrativas.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines

